JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL
CÚCUTA – NORTE DE SANTANDER

ESTADO Nº 01
Enero 22 de 2021

Nº	Radicado	Medio de Control	Demandante	Demandado	Contenido	Fecha providencia
1	**54001-33-31-003- 2009-00303-00**	**ACCION POPULAR**	CONSUELO TRILLOS HERNÁNDEZ Y OTROS	URBANIZADORA DEL NORTE LTDA. "URBANORTE" – MUNICIPIO DE LOS PATIOS – RAMÓN ELIGIO MELO ROLÓN – CESAR AUGUSTO AMAYA MEZA	***ABSTENERSE DE CONTINUAR*** EL TRÁMITE INCIDENTAL DE DESACATO ADELANTADO EN CONTRA DEL CIUDADANO JOSE MIGUEL BONILLA CASTIBLANCO, EN SU CONDICIÓN DE ALCALDE MUNICIPAL DE LOS PATIOS -NORTE DE SANTANDER-, POR LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE LA PRESENTE DECISIÓN. ***REQUERIR*** AL SEÑOR JOSE MIGUEL BONILLA CASTIBLANCO, ALCALDE MUNICIPAL DE LOS PATIOS -NORTE DE SANTANDER-, PARA QUE SE SIRVA ESTAR INFORMANDO DE MANERA PERIÓDICA, COMO AVANZAN LAS DILIGENCIAS NOTARIALES TENDIENTES A LA APROBACIÓN Y PROTOCOLIZACIÓN DE LAS ESCRITURAS DE CESIÓN DE LAS ZONAS DESTINADAS PARA USO PÚBLICO EN LA URBANIZACIÓN LA ARBOLEDA Y, EL CURSO DEL PROCESO ORDINARIO DE PERTENENCIA QUE SE ADELANTA EN EL JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LOS PATIOS, BAJO EL RADICADO NO. 54405-31-03-001-2015-226-00, ASÍ COMO LAS DEMÁS ACCIONES QUE SE ADELANTEN EN PRO DEL CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER EL SU DECISIÓN DEL 24 DE OCTUBRE DE 2013, ENTRE ELLO, LO ATINENTE AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES QUE LE HAN SIDO IMPUESTAS PARA GARANTIZAR EL ADECUADO USO Y GOCE DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS DE LA URBANIZACIÓN LA ARBOLEDA, PARA LO CUAL SE DEBÍAN INTERVENIR DICHAS ÁREAS CON LAS OBRAS NECESARIAS PARA TAL EFECTO, COMO BIEN LO TUVO EN DISPONER EL HONORABLE TANS. ***IGUALMENTE*** EL PRECITADO FUNCIONARIO, DEBERÁ INFORMAR AL DESPACHO, SI EN CUMPLIMENTO A LA ORDEN IMPARTIDA EL 24 DE OCTUBRE DE 2013 POR EL HONORABLE TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER, SE LEVANTARON TODOS LOS ENCIERROS EXISTENTES EN LA URBANIZACIÓN LA ARBOLEDA, ATENDIENDO LO MANIFESTADO POR LA SEÑORA CONSUELO TRILLOS HERNÁNDEZ, QUIEN INDICA QUE SE ENCUENTRAN PENDIENTE DE LEVANTAR "*LAS ESCALERAS QUE DAN AL SEGUNDO PISO DEL CENTRO COMERCIAL, QUE ESTÁN CONSTRUIDAS SOBRE LAS CARRETERAS DE LAS AVENIDAS 2 Y 3, EL TECHO QUE CUBRE LAS*	21/01/2021

					CARRETERAS DE LAS AVENIDAS 2 Y 3 Y LOS PISOS QUE SE COMUNICAN ENTRE SÍ, DE LOS LOCALES DEL CENTRO COMERCIAL QUE ESTÁN SOBRE LAS CARRETERAS DE LAS AVENIDAS 2 Y 3 DE LA URBANIZACIÓN." AL EFECTO SE CONCEDE UN TÉRMINO DE UN (01) MES. POR SECRETARÍA, ALLÉGUESE COPIA DEL ESCRITO VISIBLE EN EL PDF # 127 DEL CUADERNO DE DESACATO NO. 2. ***NO ACCEDER A LA PRETENSIÓN*** DE DECLARAR COMO UN HECHO CUMPLIDO, LO ATINENTE AL LEVANTAMIENTO DE LOS ENCERRAMIENTOS, PRESENTADA POR LOS HABITANTES DE LA URBANIZACIÓN LA ARBOLEDA, CONFORME A LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE LA PRESENTE DECISIÓN.	

El anterior Estado se fija hoy 22 DE ENERO DE 2021 a las ocho de la Mañana (08:00 A.m.)

Firmado Por:

NEYLA YADIRA LOPEZ CONTRERAS
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 3 ADMINISTRATIVO ORAL DE CUCUTA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f92bfa1a74fd893f14f93b6e72db244c2b3ba5b16f6bc412c615b397afd9ada3**
Documento generado en 22/01/2021 08:23:02 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica